110

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 26 JUN 2023

VISTO la Resolución Ss. G. N° 87/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la Contratación Directa N° 05/2023, para la Adquisición de Materiales para la Fabricación de Trichetas – C.F.P., dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que por error involuntario, se omitió agregar en el segundo articulado de la mencionada Resolución, el enunciado que dice: "declarando desierto los renglones N° 1 y N° 15, por falta de oferta para el mismo".

Que por lo expuesto y conforme al artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo, corresponde incorporar la frase que dice: "declarando desierto el renglón N° 1 y N° 15, por falta de oferta para el mismo", el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A. (CUIT N° 30-61299793-0); los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, siendo este por un monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 66/100 ($ 3.515.952,66) por ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente para el Estado Provincial., declarando desierto los renglones N° 1 y N° 15, por falta de oferta para el mismo".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 261/2020, N° 1048/2020, N° 698/21, N° 2763/2021, N° 1435/22 y N° 1833/23 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al segundo articulado de la Resolución Ss. G. N° 87/2.023, el enunciado que dice "declarando desierto los renglones N° 1 y N° 15, por falta de oferta para el mismo", el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A. (CUIT N° 30-61299793-0); los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, siendo este por un monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 66/100 ($ 3.515.952,66) por ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente

..//2

D.A.E.F.
S.E.B.
M.J.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gladys Ana PALAZIOL
directora General de
Administración y Despacho
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

para el Estado Provincial., declarando desierto los renglones N° 1 y N° 15, por falta de oferta para el mismo".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. G. N° 110 /2023.

D.A.E.F.
S.E.B.
M.J.A.S.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys Ana PALAZIOL
directora General de
Administración y Despacho
M.G.J. y DD.HH.